

Crédito suplementario para el ramo de Fomento.

Lima, 26 de diciembre de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por veinte mil libras (Lp. 20,000.0.00), a la partida No. 66 del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, "para gastos de funcionamiento del Patronato de la Raza Indígena", con el fin de que adquiera el fundo rústico "Pasacancha", ubicado en el departamento de Ancachs, para su distribución parcelaria en beneficio de los indígenas, gasto que se efectuará con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 31 de diciembre de 1927.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Manchego M.